



**9/2020-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **3 de junio de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia, doña Patricia Abad Encinas y don José Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2020.

### **2. Licencias.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **3. Aprobación de facturas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la **factura de FCC Medio Ambiente SAU** número registro 2020/1096, **de fecha 31 de mayo de 2020**, única factura verificada y conforme de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrada entre el 19 de mayo y el 1 de junio de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **21.425,56 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

### **4. Liquidación convenio Club Fútbol temporada 2019-2020.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio en fecha 8 de enero de 2020 entre el Ayuntamiento de Ansoáin y el Club de Fútbol Gazte Berriak, para el fomento y promoción de las actividades futbolísticas en el Municipio.

Entre otras cláusulas, en dicho convenio se establece la cantidad económica que el Club de Fútbol va a percibir de las arcas municipales, así como las obligaciones y condiciones en cuanto a la justificación de ingresos y gastos de la temporada 2019/2020 se refiere.

Tras la presentación de los documentos justificativos de los gastos e ingresos presentados por el Club,

Visto el informe emitido al efecto por el Interventor del Ayuntamiento.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el pago al Club de Fútbol Gazte Berriak, de la cantidad de 7.590 euros, con cargo a la partida de gastos número 2-34100-4820001.

2º.- Notificar este acuerdo al mencionado Club y a la Intervención Municipal.”

## **5. Aprobación convenio Apyma 2020.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador del citado Convenio.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación de Padres y Madres del Colegio público Ezkaba (APYMA) para el año 2020.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación, al Colegio público Ezkaba y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

## **6. Aprobación expediente de contratación y gasto del servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de instalaciones de frío y calor.

Visto el informe jurídico de secretaría y los Pliegos de Condiciones reguladoras del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de instalaciones de frío y calor, los Pliegos de Condiciones reguladoras y Técnicas del contrato y el gasto que el mismo conlleva de 22.000 euros anuales.

2º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.”

## **7. Varios.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA